

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

#### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0235-2024-MPJB

##### I. GENERALIDADES.

###### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

###### 1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Gerencia Municipal de Desarrollo Económico

Ref.:

INFORME N° 0584 - 2024-GMDE-GGM-A/MPJB

INFORME N° 0639 - 2024-GMDE-GGM-A/MPJB

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA DEL DISTRITO DE LOCUMBA,  
PROV. JORGE BASADRE-TACNA"

###### 1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Sub Gerencia de Recursos Humanos

###### 1.4 BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 276, ART. 38.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- d) Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

###### 1.5 PERFIL DEL PUESTO

###### 01.- ESPECIALISTA EN CUYES (01)

###### REQUISITO

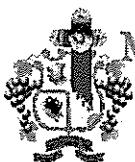
- CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

###### PERFIL

- Médico Veterinario y Zootecnista.
- Titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia general mínima tres (3) años y experiencia específica en cargos uno (01) año, quien asumirá el cumplimiento de las metas del componente y actividades.
- Conocimiento en biotecnología reproductiva.
- Conocimiento en proyectos productivos.
- Conocimientos y experiencia en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas de cuyes.
- No contar con impedimento en la contratación con el estado
- Contar con Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Proyect y Power Point)
- Con licencia de conducir vigente para motocicleta (imprescindible).
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata

###### FUNCIONES

- El Especialista, será el responsable en el cumplimiento de las metas programadas del componente.
- Realizar todos los pedidos de bienes y servicios necesarios en coordinación con la parte administrativa y responsable del proyecto, en forma anticipada, para el buen cumplimiento de metas.



## TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Realizar las asistencias técnicas y/o transferencia de tecnología a los productores en toda la influencia del proyecto, específicamente en los sectores identificados con la presencia en crianza de cuyes.
- Presentar oportunamente su cronograma de actividades programadas a realizar todos los meses.
- Elaborar una ficha personalizada de los beneficiarios.
- Coordinación con las organizaciones e instituciones involucradas.
- Coordinar con los productores para la participación de los eventos que organice el proyecto, la gerencia y/o municipalidad.
- Presentar oportunamente el informe mensual con las acciones realizadas durante el mes.
- Otras funciones que encomienda el jefe inmediato.

## 02.- TECNICO EN VACUNOS (01)

## REQUISITO

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

## PERFIL

- Egresado en MVZ y/o Técnico Agropecuario.
- Título técnico y/ egresado universitario.
- Experiencia general mínima un (01) año y experiencia específica en cargos seis (06) meses, quien cumplirá las metas y actividades.
- Conocimiento en proyectos productivos.
- Con conocimiento y experiencia en el manejo de la crianza de Vacunos.
- No contar con impedimento en la contratación con el estado.
- Contar con Conocimiento básico de Microsoft Office (Word, Excel, Proyect y Power Point)
- Con licencia de conducir vigente para motocicleta (imprescindible).
- Experiencia en trabajo bajo presión y en equipo.



## FUNCIONES

- El técnico en conjunto con el especialista dará el cumplimiento de las metas planteadas en esta acción.
- Realizar las asistencias técnicas, en toda la influencia del proyecto, específicamente en los sectores identificados con la presencia en crianza de vacunos.
- Presentar oportunamente su cronograma de actividades programadas a realizar todos los meses.
- Elaborar una ficha personalizada de los beneficiarios.
- Coordinación con las organizaciones e instituciones involucradas.
- Coordinar con los productores junto al especialista para la participación de los eventos que organice el proyecto, la gerencia y/o municipalidad.
- Presentar oportunamente el informe mensual con las acciones realizadas durante el mes.
- Otras funciones que encomienda el jefe inmediato.

## 1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	<b>CONVOCATORIA</b>		
1.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MPJB.	Del 11 al 14 de Julio del 2024	SGRH
1.2	La presentación del C.V. será <u>sólo</u> por medio de <b>mesa de partes</b> de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	15 de Julio del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
2	<b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	16 de Julio del 2024	SGRH
2.2	Publicación de resultado final en página web de la MPJB.	16 de Julio del 2024	SGRH
3	<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>		
3.1	Suscripción del Contrato	17 de Julio del 2024	SGRH
3.2	<b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00pm a la SGRH.	17 de Julio del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

## 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada sólamente por medio de **MESA DE PARTES** de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799



## TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesorios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

### 2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
		MINIMO 45	MAXIMO 60
<b>A) HOJA DE VIDA</b>	60%		
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
<b>B) ENTREVISTA</b>	40%		
1. Conocimientos del puesto		MINIMO 25	MAXIMO 40
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%		

### 2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

#### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

#### Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

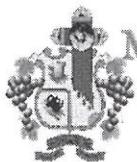
Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

### 2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

### 2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799



## TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

.....  
ABOG. HELAR NEYRA TORRES  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS